

PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE EXTERIORES E INTERIORES Y DE REHABILITACIÓN EN EL EDIFICIO DE LA ESPAÑA MODERNA, DE LA FUNDACIÓN LÁZARO GALDIANO

26 de junio 2014

0.- PERFIL DEL CONTRATANTE Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Se procede a publicar en la página web de la Fundación Lázaro Galdiano (www.flg.es), y en la plataforma de contratación del Estado, de conformidad con el art. 334 TRLCSP, para general conocimiento, el Pliego de Condiciones de la contratación y las prescripciones técnicas que regirán la presente licitación, y la consiguiente adjudicación y formalización del contrato de obras de rehabilitación y adecuación del Edificio de la España Moderna de la Fundación Lázaro Galdiano.

La Directora Gerente de la Fundación dispone la apertura del procedimiento de contratación de estas obras de rehabilitación y adecuación así como la dotación de la correspondiente partida de gasto presupuestario.

1.- OBJETO DEL CONTRATO DE LA OFERTA.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN QUE SE LICITA:

La actuación pretendida es la adecuación del edificio de la Biblioteca/Archivo y Oficinas a los requisitos y prescripciones que constan en el acuerdo aprobado por la Comisión Local de Patrimonio histórico del municipio de Madrid, de fecha 17.02.2012 y la documentación referida a la concesión de la Licencia Municipal otorgada.

Para tal fin, se precisa efectuar obras de acondicionamiento de exteriores e interiores y rehabilitación en el edificio de la Biblioteca/Archivo y Oficinas, anexo al del museo catalogado con protección singular. Este edificio es denominado “La España Moderna” en honor a la Editorial de Lázaro Galdiano.

Las obras a realizar se ajustarán, en todo caso, a las instrucciones que dicte la Dirección Técnica y Facultativa de las obras, así como a la Memoria, Mediciones, Planos y al Proyecto de Ejecución aprobado según el proyecto básico de modificación y ampliación de licencia, que recoge las Obras a realizar en la Fundación Lázaro Galdiano con el fin de adecuar las instalaciones del edificio “La España Moderna”, y ajustarlas a las prescripciones y demás medidas correctoras que constan en el acuerdo aprobado por la Comisión Local de Patrimonio Histórico del municipio de Madrid, de fecha 17.02.2012.

Las obras a realizar incluirán, con carácter general:

- el correspondiente apantallamiento de la maquinaria de producción de frío y calor que se ubica en cubierta
- modificación de la escalinata de acceso al edificio para permitir el acceso a personas con movilidad reducida.
- mejoras en las condiciones de compartimentación y evacuación del edificio, expulsiones de aire viciado y/o enrarecido para evacuación de polvos, gases, vapores y humos, instalación eléctrica protegida de manera que impida la iniciación de incendios y su propagación.

- instalaciones de protección contra incendios
- dotar de condiciones de resistencia al fuego en espacios ocultos en el interior de falsos techos o falsos suelos, patinillos, conductos y similares.

El edificio para el que se proyectan las actuaciones se encuentra ubicado en el interior de la parcela del número 122 de la Calle Serrano, que también tiene frente a las calles López de Hoyos y Claudio Coello. Forma parte de la manzana que linda al Norte con la calle López de Hoyos, al sur con la calle del General Oraá, al este con la calle Claudio Coello y al oeste con la calle Serrano. La parcela presenta forma poligonal con edificaciones medianeras las fachadas norte y sur.

El edificio que nos ocupa se sitúa adosado en la esquina noreste, y está compuesto por una planta de sótano, una planta baja y tres plantas de piso. La planta sótano está destinada a instalaciones y zonas auxiliares de vestuarios y cocina. La planta baja está destinada en su ala oeste a uso público con sala de exposiciones, salón de actos y cafetería, y el resto a depósito de antigüedades. En la planta primera en su ala oeste se sitúan las oficinas de la fundación, sala de lecturas, y la parte alta del salón de actos. En el ala este de la planta primera se ubica el depósito de libros con una entreplanta del mismo uso. En el ala oeste aparece la pequeña zona de la parte más alta del salón de actos donde se ubica la cabina de proyección, y en el ala este los depósitos de seguridad de estampas y libros con una pequeña zona de oficinas de control. La planta tercera con doble altura aloja el depósito principal de libros.

2.- PLAZO DE CONTRATACIÓN: DURACIÓN DEL CONTRATO OFERTADO.

Para la ejecución de la Obra, atendiendo al Proyecto de Ejecución, según el Proyecto básico de modificación y ampliación de licencia, y las Instrucciones que dicte la Dirección Técnica y Facultativa, se concede un plazo nueve semanas desde la fecha de inicio, esto es, desde el 24 de julio de 2014 hasta el 25 de septiembre de 2014.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El valor estimado del precio del contrato ofertado se cifra en una cuantía no superior a 80.000 € (IVA EXCLUIDO). El precio aquí referido, que se fija como máximo posible, ha sido estimado atendiendo al precio general que existe en el mercado para la ejecución de obras similares.

4.- MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN. IDONEIDAD DEL CONTRATO

El patrimonio objeto de la herencia de D. José Lázaro Galdiano, que se custodia en la Fundación que lleva su nombre, es de un valor económico incalculable. Además, las piezas que componen las diversas y variadas colecciones objeto de este legado (recibido por el Estado español en 1947) son, en muchos casos, obras de arte únicas en el mundo.

La Fundación tiene entre sus fines esenciales la obligación de difundir, conservar y preservar en su integridad el legado de D. José Lázaro Galdiano para las futuras generaciones. Consecuentemente, y aunque sólo sea para poder cumplir con tal finalidad, existen razones objetivas suficientes para realizar las obras anteriormente descritas en las instalaciones del Edificio de la España Moderna y adecuarlo a las prescripciones detalladas en la licencia municipal concedida por el Ayuntamiento. Para poder realizar estas obras de adecuación del edificio a las prescripciones de la Comisión Local del Patrimonio histórico es necesario licitar este contrato, existiendo crédito suficiente para sufragarlo.

5.- ALCANCE MINIMO DE LA OFERTA OBJETO DEL CONTRATO. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

5.1.- DETALLE DESCRIPTIVO DE LAS OBRAS E INSTALACIONES A REALIZAR

Planta sótano

Instalación de nueva campana extractora de cocina y chimenea de salida de humos hasta cubierta por el interior de la antigua chimenea de la caldera de carbón, cumpliendo la normativa al respecto de Código Técnico de la Edificación DB-SI.

Ejecución de nueva tubería de red de bocas de agua contra incendios para la planta baja y primera de la zona de oficinas, saliendo del cuarto del grupo de presión, discurriendo por la galería de servicio existente hasta entrar en el falso techo de la cocina y llegar hasta al patinillo junto la vertical de la antigua chimenea de caldera.

Modificación de posición de la tubería de agua de alimentación a instalaciones de cubierta, para dejar libre la antigua chimenea.

Planta baja

Instalación de dos nuevas bocas de agua contraincendios de 25 mm de diámetro en zona de exposiciones y cafetería.

Reforma de aseo de discapacitados para que la transferencia al inodoro permita hacerlo desde ambos lados.

Mejora de las condiciones de compartimentación mediante puertas resistentes al fuego, creando los sectores de incendios establecidos en el proyecto en base al cual se concedió la licencia municipal. Reforma y compartimentación de conductos de aire acondicionado de cafetería.

Creación de espacio en salón de actos para personas con sillas de ruedas.

Desmontaje de conductos de aire primario de almacén de antigüedades.

Cambio de sentido de apertura de la puerta de acceso desde la calle y creación de camino accesible eliminando peldaños.

Reforma de plataforma exterior de acceso a salón de actos.

Planta primera

Instalación de dos nuevas bocas de agua contraincendios de 25 mm de diámetro en zona de oficinas.

Mejora de las condiciones de compartimentación mediante puertas resistentes al fuego, creando los sectores de incendios establecidos en el proyecto en base al cual se concedió la licencia municipal.

Alumbrado de peldaño en los tramos de menos de tres peldaños de la escalera central metálica.

Entreplanta primera

Mejora de las condiciones de compartimentación mediante puertas resistentes al fuego, creando los sectores de incendios establecidos en el proyecto en base al cual se concedió la licencia municipal.

Planta segunda

Mejora de las condiciones de compartimentación mediante puertas resistentes al fuego, creando los sectores de incendios establecidos en el proyecto en base al cual se concedió la licencia municipal.

Cerrar el cuarto de calderas de agua caliente sanitaria situado en la vertical de la escalera principal, y traslado de caldera para modificar la posición de la chimenea.

Forrado con fábrica de ladrillo visto el tramo vertical del conducto de retorno del salón de actos que discurre por la cubierta.

Reforma de barandilla de la escalera de madera en todos sus tramos, con tubos verticales similares a los existentes, cumpliendo normativa.

Cerramiento visual completo de todas las maquinas existente en esta terraza, según lo requerido en la licencia municipal. Todo el cerramiento será autoportante, sin afectar a la impermeabilización de la terraza, con estructura resistente al peso propio y a la acción del viento.

Planta tercera

Mejora de las condiciones de compartimentación mediante puertas resistentes al fuego, creando los sectores de incendios establecidos en el proyecto en base al cual se concedió la licencia municipal. Colocación de compuertas corta fuegos en conductos de aire.

Cubierta

Completar el cerramiento visual de todas las maquinas existente en esta terraza, según lo requerido en la licencia municipal. Traslado de escalera de acceso al altillo. Reforma de tubería del climatizador.

5.2.- FUNCIONES OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

La organización, gestión y administración de las obras le corresponden a la empresa adjudicataria, comprometiéndose a cumplir las indicaciones y prescripciones que pueda señalar la Dirección Técnica y Facultativa de las obras, en coordinación con la Fundación Lázaro Galdiano.

El contratista se compromete a:

Gestión de la Obra. Visitas de obras y revisiones periódicas.

-El contratista estará obligado a realizar las revisiones periódicas obligatorias que especifique la Dirección Técnica y Facultativa de las obras. Las visitas de obras se realizarán una vez por semana, con la presencia de un responsable de la Fundación así como de la Dirección Técnica y Facultativa de las obras.

-Por otro lado, el coordinador que asigne el contratista se reunirá con el representante de la Fundación, siempre que este lo solicite a fin de controlar la evolución y desarrollo de las actuaciones ejecutadas.

La empresa que resulte adjudicataria (y el personal contratado por ella) deberá velar por:

Que su personal respete las normas de régimen interior vigentes en la Fundación, así como las reglas de aseo, decoro y compostura dictadas por los hábitos de urbanidad.

El personal asignado para la ejecución del contrato de obras carece de relación laboral directa con la Fundación Lázaro Galdiano, siendo dicha relación única y exclusivamente con el contratista adjudicatario de las obras.

La Fundación podrá, en caso de no estar conforme con el personal asignado al servicio, solicitar el cambio de plantilla.

Mantener limpios y correctamente cercados los espacios de actuación que les sean asignados, a lo largo de todo el tiempo de duración de las obras.

Plan de medidas de prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo, adaptado a las indicaciones que pueda prescribir la Dirección Técnica y Facultativa de las obras.

Medios auxiliares a aportar por el contratista:

El contratista deberá disponer y aportar todos los materiales necesarios y los equipos y medios auxiliares para la realización de los trabajos objeto de este contrato, útiles, herramientas, equipos de medida y demás maquinaria que sean adecuadas y necesarias para las labores objeto de este contrato.

6.- CONTRATACIÓN DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO GENERAL NEGOCIADO

6.1.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que se formalice con la empresa adjudicataria se regirá por el presente Pliego y tiene por objeto la realización de las obras que se detallan en los apartados anteriores y en el ANEXO I de este documento, que es parte integrante del mismo.

6.2.- RÉGIMEN JURÍDICO

Este contrato tiene la naturaleza propia de un contrato privado de obras de rehabilitación y adecuación de edificios para la Fundación Lázaro Galdiano.

6.3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

En uso de sus facultades estatutarias, corresponde a la Directora Gerente de la Fundación la capacidad de contratar y seleccionar a la empresa adjudicataria. Se publicarán los resultados del proceso de selección y adjudicación en la página web de la Fundación, y en la plataforma de contratación del Estado, de conformidad con el art. 334 TRLCSP.

Se constituye un órgano asesor formado por dos personas elegidas por la Directora-Gerente de entre los trabajadores en plantilla de la Fundación, más el Gerente Adjunto que será su secretario. Este órgano asesor actuará según se prevé en las INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN de la Fundación Lázaro Galdiano.

6.4.- PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. APTITUD PARA CONTRATAR

El contrato al que se refiere el presente pliego se adjudicará por el procedimiento general negociado previsto en las Instrucciones Internas de Contratación de la Fundación Lázaro Galdiano.

Podrán concurrir a la presente licitación las personas jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, y que no estén incurso en alguna de las prohibiciones para contratar.

Asimismo, la empresa o persona contratista deberá contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato aquí ofertado.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de esta oferta si las prestaciones aquí previstas están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos, les sean propios. La acreditación de este punto se realizará mediante la presentación de la documentación registral justificativa.

Para proceder a la adjudicación se atenderá a los siguientes requisitos:

- Capacidad demostrada documentalmente para poder atender suficientemente todas las condiciones requeridas para este servicio, y que se relacionan en este documento.

- La solvencia económica, financiera y técnica con equipo profesional cualificado, y la suficiente dimensión de plantilla, para poder hacer frente a los requerimientos particulares del servicio ofertado. La solvencia económica y financiera del licitante deberá acreditarse por el volumen anual de cifra de negocio alcanzado durante los tres últimos ejercicios anteriores a la licitación. La solvencia técnica deberá acreditarse con una relación de las obras ejecutadas en el curso de los dos últimos años, señalando el importe, las fechas y el lugar de ejecución de esas obras.

- Se valorará, de manera muy relevante, el hecho de que el adjudicatario haya presentado en su conjunto la oferta económicamente más ventajosa. Para este fin se tendrá en cuenta todos los condicionantes y requerimientos del servicio demandado en esta oferta.

Los licitadores manifestarán, mediante declaración incorporada al “sobre 1” de su oferta, que han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente de conformidad con el modelo de certificado incluido en este pliego como Anexo II.

6.5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CONTENIDO

6.5.1. Las ofertas de las personas interesadas en este contrato deberán presentarse directamente en el Registro General de la Fundación Lázaro Galdiano, calle Serrano, nº 122, dirigidos a la Directora-Gerente. El plazo de presentación de ofertas finalizará el día 9 de julio de 2014, a las 14:00 horas.

6.5.2. La presentación de la proposición implica la aceptación incondicionada por el empresario del contenido íntegro del presente pliego y de las prescripciones técnicas sin reserva o salvedad alguna.

6.5.3. Los interesados presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, señalados con los números 1,2 y 3. (Sobre nº 1: Documentación administrativa. Sobre nº 2: Proposición relativa a la oferta técnica. Sobre nº 3: Proposición relativa a la oferta económica).

6.5.4. Documentación Administrativa: Entre otros aspectos, en este “sobre nº 1” se acreditará: Escritura de constitución e inscripción registral, seguro de responsabilidad civil en vigor, documentación/certificación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la condición de solvencia y de aptitud mediante la presentación de las certificaciones que acreditan para la ejecución de las obra. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. El sobre nº1 (con documentación administrativa) será el primero en ser evaluado.

En relación con el “sobre 1” de documentación administrativa, el licitador aportará una declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar tal y como establece el artículo 146 del TRLCSP. En tal caso, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos. En todo caso, el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

6.5.5. Contenido de la oferta técnica y documentación para su valoración, que deberá incluirse obligatoriamente en el “sobre nº 2”:

La oferta técnica tendrá una puntuación máxima de hasta 50 puntos, desglosados de la siguiente manera:

6.5.5.1 Organización de la obra y control de calidad.....hasta 30 puntos

En este apartado se valorarán los siguientes contenidos:

. Proyecto de trabajo en el edificio, con un mínimo de 2 páginas, en el que se detalle al menos los medios materiales y humanos a emplear, y una previsión de tiempos y/o cronograma (calendarización) de la ejecución de las distintas fases de la obra. hasta 12 puntos

. Se valorará la rapidez en la ejecución de la obra, puntuándose con 2 puntos cada semana inferior a las nueve semanas de tiempo máximo de ejecución indicadas en este pliego.... hasta 8 puntos

. Normas de actuación que se imparte al personal asignado a la obra.....hasta 4 puntos

. Criterios de captación y selección del personal que se asignará a la ejecución de estas obras. Medios humanos que destina a este servicio, titulaciones y capacidad de respuesta ante necesidades imprevistashasta 2 puntos

. Plan de inspecciones que la empresa licitadora se compromete a realizar: Planteamiento, mecanismos de control de la prestación, frecuencia diurna y/o nocturna.....hasta 2 puntos

. Certificados de calidad ambiental o de cualquier otro tipo que tuvieran en su haber.hasta 2 puntos

6.5.5.2 En este apartado se atenderá al procedimiento de actuación ante la manifestación de algún riesgo; con una valoración de hasta 15 puntos.

. Cuando presente un procedimiento donde se describa el protocolo de actuación ante los riesgos de emergencia u otros riesgos y previsiones contempladas en el Estudio de Seguridad y Salud de la Dirección de Obra, y en la normativa de Prevención de riesgos laborales, y otros que puedan considerarse de interés.....hasta 15 puntos

. Cuando presenten un procedimiento donde se describa el protocolo de actuación de carácter genérico ante los diferentes riesgos y previsiones contempladas en la normativa de Prevención de riesgos laborales.....hasta 7 puntos

. Cuando no presenten documentación alguna se valorará con.....0 puntos

6.5.5.3 Plan de formación a impartir entre el personal de plantilla de la Fundación para el buen conocimiento, puesta a punto y conservación de las instalaciones y equipamientos que se incorporen a las

infraestructuras de “la España Moderna” como consecuencia de estas obras, con una puntuación de hasta 5 puntos

Se valorarán en este apartado los siguientes contenidos:

. Acciones formativas específicas que puedan precisarse para el personal en plantilla de la Fundación, con indicación de fases y plazos de implantación.....hasta 5 puntos

6.5.5.4 El contenido del “Sobre nº 2” será:

- a) Un **ÍNDICE** firmado por el licitador en el que se reseñe que la documentación incluida en el sobre se refiere a “Oferta técnica”.
- b) **DOCUMENTACIÓN** en la que se detalle la información requerida para valorar los tres subcriterios comprendidos en la “Oferta técnica”.

6.5.5.5. Será requisito necesario obtener una puntuación mínima de 22 puntos en el apartado 6.6.5.1. de este criterio y de 32 puntos en el total de los apartados (6.6.5.1, 6.6.5.2 y 6.6.5.3) para que el licitador pueda continuar en el proceso selectivo.

6.5.6. Proposición relativa a la oferta económica “sobre nº 3”: hasta 50 puntos

Se valorará mediante el cálculo del término “P”, aplicando la siguiente fórmula:

$$50 \times (\text{Presupuesto de licitación}) - (\text{Oferta que se valora})$$

$$(\text{Presupuesto de licitación}) - (\text{Oferta más económica})$$

6.5.6.1. Cuando se hayan presentado Ofertas con valores económicos anormales o desproporcionados podrá apreciarse dicho carácter desproporcionado o anormal de las ofertas por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado. Las ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas tendrán la consideración de valores económicos anormales o desproporcionados.

6.5.6.2. Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, podrá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento se podrá solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

6.5.6.3. Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado anterior, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la

inclusión de valores anormales o desproporcionados, acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas y que no sea considerada anormal o desproporcionada.

6.5.6.4. A estos efectos, se entiende por oferta económicamente más ventajosa aquella que obtenga la mayor puntuación total tras la suma simple de los puntos alcanzados en cada uno de los criterios de adjudicación señalados en los puntos anteriores

6.6.- ACREDITACIONES

6.6.1. Acreditación de la persona jurídica, la capacidad de obrar.

Cuando los ofertantes sean personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de su entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren en esta convocatoria. La acreditación se realizará mediante la presentación, entre otros documentos, de la escritura de constitución o modificación y, en su caso, de los estatutos sociales vigentes e inscritos en el registro oficial que corresponda en función del tipo de entidad social.

6.6.2. Estabilidad en la prestación del servicio.

Se procurará la mayor estabilidad posible en la plantilla asignada al servicio de mantenimiento en la sede de la Fundación. No obstante, la empresa adjudicataria se compromete a la sustitución inmediata de cualquier baja que pueda producirse entre los técnicos asignados al servicio. Asimismo, la Fundación se reserva el derecho de exigir la sustitución de los técnicos asignados por comportamiento inadecuado, inadaptación a las necesidades del servicio u otras causas justificadas.

7.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Se completará el expediente de contratación dictando por la Directora-Gerente de la Fundación una resolución motivada que se publicará en la Web de la Fundación Lázaro Galdiano y en la plataforma de contratación del Estado, de conformidad con el art. 334 TRLCSP y se notificará a la empresa que resulte adjudicataria antes del 15 de julio de 2014.

El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales. Para realizar dicha clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en este pliego, pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos estime pertinentes.

Las proposiciones de las empresas que concurren al concurso deberán ir acompañadas en todo caso de los siguientes documentos:

- **a)** Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.
- **b)** Los que acrediten o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- **c)** Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse actualizada siempre, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

- **d)** En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.
- **e)** Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- **f)** Para las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Si el licitador presentara la documentación a que se refiere este apartado en el plazo señalado pero la misma se presentara incompleta o con defectos subsanables, el órgano de contratación concederá a este licitador plazo suficiente para subsanar. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La formalización del contrato privado de obra para la adecuación de las instalaciones de la Fundación se realizará en el plazo máximo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en la web de la correspondiente adjudicación.

Conforme a lo previsto en el artículo 155 del TRLCSP, en el caso en que el órgano de contratación renuncie a celebrar un contrato para el que haya efectuado la correspondiente convocatoria, o decida reiniciar el procedimiento para su adjudicación, lo notificará a los candidatos o licitadores.

La renuncia a la celebración del contrato o el desistimiento del procedimiento sólo podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la adjudicación. En ambos casos se compensará a los candidatos o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración.

El desistimiento del procedimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

Además, el contratista está obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, durante la vigencia del contrato, el plazo de garantía y los cinco años posteriores en los términos del art. 140.2 del TRLCSP.

9.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1.- CONTRATISTA:

.- Ejecutar las obras objeto del contrato según las Instrucciones que reciba de la Dirección Técnica y Facultativa de la Obra y a satisfacción de la Fundación.

.- El contratista contará con el personal necesario para la ejecución del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo la Fundación contratante del todo ajena a dichas relaciones laborales. El contratista procederá inmediatamente, si fuere necesario, a la sustitución del personal preciso de forma que la ejecución del contrato quede siempre asegurada.

.- El contratista está obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del

mismo, durante la vigencia del contrato, el plazo de garantía y los cinco años posteriores en los términos del art. 140.2 del TRLCSP.

.- Igualmente, el adjudicatario queda obligado, con respecto a todo el personal que emplee o utilice en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes, singularmente en materia de legislación laboral, fiscal, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo, así como al cumplimiento de las que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para la Fundación Lázaro Galdiano.

.- El cumplimiento de los tiempos para la ejecución la obra que se licita en este acto será una condición esencial del contrato que finalmente se formalice. Conforme se señala en el apartado 6.6.5.1. anterior, el cronograma que presente en su oferta la empresa que resulte adjudicataria de este concurso será documento básico para la organización y planeamiento de las directrices de obra que dicte la Dirección Técnica y Facultativa. Se establecerá en el documento contractual una cláusula de penalización económica cifrada en 1.500 € por día de retraso a contar desde la fecha prevista para la finalización, entrega y recepción de la obra a satisfacción de la Fundación.

.- La empresa adjudicataria emitirá mensualmente facturas/certificaciones de obra por la parte que haya ejecutado en el mes inmediatamente anterior. El importe de cada una de las facturas que emita el adjudicatario estará sometido a una retención del 8%. La Fundación procederá al pago de las facturas recibidas mediante transferencia bancaria en un plazo no superior a 35 días desde la fecha de recepción de la factura mensual.

.- La cuantía objeto de retención en cada una de las certificaciones que emita la adjudicataria será abonada por la Fundación en un plazo de hasta 35 días a contar desde el momento de formalización del acta de finalización y aceptación de la obra expedido por la Dirección Facultativa.

9.2.- La FUNDACION se compromete a:

.- Pagar el precio que se estipule contractualmente

.- Designar un representante suyo para realizar el seguimiento de las obras y proceder conforme a las normas indicadas en este Contrato.

.- Facilitar el acceso a los espacios objeto de esta intervención de conformidad al plan dictado por la Dirección Técnica y Facultativa de las obras y al Proyecto de Ejecución aprobado.

10.- CONTROL de las actividades

Para el debido control de la actividad realizada por el personal de la empresa adjudicataria, cada actuación del contratista deberá ajustarse a las instrucciones dictadas por la Dirección de Técnica y Facultativa de la Obra.

11.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El contratista deberá tener suscrita y en vigor durante toda la vigencia del contrato una póliza de seguros de responsabilidad civil acerca de terceros, comprendido el propio Cliente, con una compañía de seguros. La cobertura de dicha póliza habrá de cubrir al menos el límite de cien mil euros por siniestro y año.

ANEXO I: MEDICIONES AJUSTADAS AL PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ESPAÑA MODERNA A LA LICENCIA CONCEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO.

DESCRIPCIÓN

PLANTA SOTANO

1 Ud. Desmontaje de campana existente y salida de humos a fachada, cerrando los huecos.

1 Ud. Campana mural extractora monoblock, con ventilador incorporado 400°/2h, de 1000x750 mm con dos filtros, caudal 2.500 m³/h y motor de 550 w, totalmente instalada y conexionada

40 Ml. de chimenea de cocina por de 30 cm de diámetro, de chapa de acero galvanizado de 0,6 mm de espesor, tipo spiro, con pendiente y registros de limpieza en tramo horizontal, totalmente instalada en falso techo del sótano e interior de patinillo, con las ayudas de albañilería para su ubicación en falso techo, en el interior del patinillo y por cubierta. Reposición de falso techo y cerramiento de patinillo y salida por cubierta torreón...

1 Ud. Reforma de conexiones de tuberías de cobre al fan coil situado en falso techo de vestuario, para permitir el paso de la chimenea de cocina.

2 Ud. Luminaria de emergencia autónoma, de DAISALUX o similar, en montaje superficial o empotrado en falso techo, IP424 clase II, de 215 lm, con lámparas fluorescentes, con una hora de autonomía, con leds de señalización con indicador de carga de los acumuladores, totalmente conexionada.

35 Ml. Tubería de acero para red de Bies, de 2,5" a 1,25" partiendo del colector del grupo de presión, discurre por la galería paralela a fachada hasta el falso techo de la cocina, por donde cruza hasta el patinillo junto al vestuario, y por este sube hasta la planta primera. Incluso te de 1 1/2"x1 1/2"x1 1/2" para conexión de la bie a la derivación vertical a la misma, derivación horizontal a bie en tubería de acero galvanizado din-2440 de 1 1/2" (DN-40) sin calorifugar, y tapón macho de 1 1/2" para drenaje y limpieza en la parte más baja de la instalación. Incluso transporte, montaje, parte proporcional de accesorios, pequeño material auxiliar, conexionado a la red de tuberías, placa de señalización, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio. Todo ello según la normativa vigente

18 Ml. Suministro e instalación en patinillo de TUBERÍA de polipropileno copolímero al azar (PP-R), marca POLYSAN o similar, de 25 mm. de diámetro y 4.2 mm de espesor fabricado según UNE 53380 serie 2.5. Incluso transporte, montaje, parte proporcional de accesorios tales como codos, té, entronques, derivaciones, reducciones, soportes, dilatadores, purgadores, dos capas de pintura antioxidante, pequeño material auxiliar, pruebas hidráulicas y de funcionamiento y puesta en servicio. Todo ello según normativa vigente.

PLANTA BAJA

2 Ud. Instalación de nueva boca de agua contra incendios equipada de 25 mm de diámetro, modelo Chesterfire 25/45, de la marca tipsa o similar, en armario para empotar con puerta acristalada, con cierre y bisagras y cierre de resbalón con precinto de seguridad, compuesta por devanadera de alimentación axial, fija con sistemas de orientación ril-go. .Válvula de bola con volante desmultiplicador y válvula anti retorno para manómetro.

Las dimensiones del armario son 600x750x260mm.

Con alimentación axial, válvula de 1", latiguillo de alimentación, manómetro válvula anti retorno, lanza de tres efectos conectada por medio de machón roscado, manguera semirrígida alflex de 25 mm de diámetro x 20 m. de longitud. Incluso transporte, montaje, parte proporcional de accesorios, pequeño material auxiliar, conexionado a la red de tuberías, placa de señalización, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio. Todo ello según la normativa vigente

homologada, con conexión a la red existe en el edificio con tubería de acero, incluida la albañilería para su colocación, totalmente instalada y funcionando.

1 Ud. Desmontaje de Bie de 45 mm, incluida albañilería y transporte a vertedero.

1 Ud. Reforma de aseo minusválido para adaptación a normativa con traslado del inodoro.

1 Ud. Desmontaje incluida albañilería y transporte a vertedero, y sustitución de puerta por otra de madera de estética similar EI-60 C5 homologada, totalmente colocada y con sus herrajes. Repaso de pintura. 1 Hoja de 0,80

2 Ud. Desmontaje incluida albañilería y transporte a vertedero, y sustitución de puerta de madera por una de estética similar EI-60 C5 homologada, totalmente colocada y con sus herrajes. Repaso de pintura. 2 Hojas de 0,60

1 Ud. Montaje incluida albañilería de puerta metálica EI-60 C5 homologada, totalmente colocada y con sus herrajes y pintura. 2 Hojas de 0,60

1 Ud. Desmontaje de la última fila de butacas del salón de actos y creación de plataforma horizontal para ubicación de minusválidos en silla de ruedas.

1 Ud. Cambiar el sentido de apertura de las dos hojas de la puerta de entrada principal (metálica con cristal), sustituyendo bisagras y elementos de cierre.

1 Ud. Clavijas para retener contra la pared las dos hojas de las cancelas de acceso exterior, con el fin de que permanezcan abiertas cuando haya alguna persona en el edificio.

2 Ud. Retendores electromagnéticos de puerta de doble hoja, conexas con centralita de incendios.

1 Ud. Desmontaje de conductos de aire primario y cierre de los huecos del cuarto de aire acondicionado-almacén de antigüedades

1 Ud. Luminaria de emergencia autónoma, de DAISALUX o similar, en montaje superficial o empotrado en falso techo, IP424 clase II, de 215 lm, con lámparas fluorescentes, con una hora de autonomía, con leds de señalización con indicador de carga de los acumuladores, totalmente conexas.

1 Ud. de punto de alumbrado para vestíbulo, con luminaria empotrada, y conexas.

1 Ud. reforma de conductos de impulsión de cafetería. Sustitución de lo existente por un conducto de fibra de vidrio tipo Climaver Plus, construido en panel de lana de vidrio aglomerada con resinas termoendurecibles, con ambas caras recubiertas por un complejo de aluminio, malla de vidrio textil y papel Kraft, incluso soportes, codos, piezas y accesorios, instalado

2 Ud. compuerta corta fuegos en conductos de cafetería de 400x250, con señalización en centralita

1 Ud. creación de rampa de granito en entrada principal al edificio con desarrollo de 1 m y pendiente el 10%.

1 Ud. ampliación de plataforma de granito (5mx7m) similar al existente, en el exterior frente a la puerta de acceso al salón de actos, creación de nuevos escalones en granito, modificación de rampa pendiente 8% y colocación de barandilla metálica a definir en obra.

PLANTA PRIMERA

2 Ud. Instalación de nueva boca de agua contra incendios equipada de 25 mm de diámetro, modelo Chesterfire 25/45, de la marca tipsa o similar, en armario para empotar con puerta acristalada, con cierre y bisagras y cierre de resbalón con precinto de seguridad, compuesta por devanadera de alimentación axial, fija con sistemas de orientación ril-go. Válvula de bola con volante desmultiplicador y válvula anti retorno para manómetro. Las dimensiones del armario son 600x750x260mm.

Con alimentación axial, válvula de 1", latiguillo de alimentación, manómetro válvula anti retorno, lanza de tres efectos conectada por medio de machón roscado, manguera semirrígida alflex de 25 mm de diámetro x 20 m. de longitud. Incluso transporte, montaje, parte proporcional de accesorios, pequeño material auxiliar, conexas a la red de tuberías, placa de señalización, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio. Todo ello según la normativa vigente homologada, con conexión a la red existe en el edificio con tubería de acero, incluida la albañilería para su colocación, totalmente instalada y funcionando

2 Ud. Desmontaje incluida albañilería y transporte a vertedero, y sustitución de puerta metálica por una EI-60 C5 homologada, totalmente colocada y con sus herrajes y pintura. 1 Hoja de 0,80

3 Ud. Desmontaje incluida albañilería y transporte a vertedero, y sustitución de puerta de madera por una de estética similar EI-60 C5 homologada, totalmente colocada y con sus herrajes. Repaso de pintura. 2 Hojas de 0,60

2 Ud. Colocación de puerta metálica EI-60 C5 homologada, totalmente colocada y con sus herrajes y pintura. 1 Hoja de 0,80

1 Ud. Creación de vestíbulo con tabicón de ladrillo enlucido, techo de material EI-120, y pintado

3 Ud. Luminaria de emergencia autónoma, de DAISALUX o similar, en montaje superficial o empotrado en falso techo, IP424 clase II, de 215 lm, con lámparas fluorescentes, con una hora de autonomía, con leds de señalización con indicador de carga de los acumuladores, totalmente conexiónada.

1 Ud. de punto de alumbrado para vestíbulo, con luminaria adosada, y conexiónada.

4 Ud. Alumbrado de peldaño de escalera de servicio en los tramos con menos de tres peldaños, mediante aparatos empotrados en pared, con batería y conexión a la instalación eléctrica.

20 Ud. Carteles de señalización fotoluminiscentes, homologados, y colocados.

2 Ud. Compuerta cortafuegos en conducto de aire acondicionado de 300x300, colocada y remates.

ENTREPLANTA DE PRIMERA

1 Ud. Desmontaje, traslado y montaje en nueva posición, incluida albañilería, de puerta metálica de escalera, totalmente colocada y con sus herrajes y pintura. 1 Hoja de 0,80

1 Ud. Colocación de puerta metálica EI-60 C5 homologada, totalmente colocada y con sus herrajes y pintura. 1 Hoja de 0,80

1 Ud. Creación de vestíbulo con tabicón de ladrillo enlucido, techo de material EI-120, y pintado

1 Ud. Luminaria de emergencia autónoma, de DAISALUX o similar, en montaje superficial o empotrado en falso techo, IP424 clase II, de 215 lm, con lámparas fluorescentes, con una hora de autonomía, con leds de señalización con indicador de carga de los acumuladores, totalmente conexiónada.

1 Ud. de punto de alumbrado para vestíbulo, con luminaria adosada, y conexiónada.

PLANTA SEGUNDA

2 Ud. Colocación de puerta metálica EI-60 C5 homologada, totalmente colocada y con sus herrajes y pintura. 1 Hoja de 0,80

28 Ml. Cerramiento visual de zona de instalaciones de cubierta con panel chapa metálica lisa de fachada 1,00x3,00, similar al existente en cubierta, color silver metalic RAL 9006 de 35 mm de Mundopanel, inclinada según planos, con estructura auxiliar formada por pilares de tubo formando la inclinación de 60x60x3, soldados sobre dos UPN-120 corridas en todo el perímetro a cerrar, apoyados sobre placas de 600x600x10, incluido canalón en la zona de peto y remate de chapa, con suportación a su peso y al viento sin afectar a la impermeabilización de cubierta.

1 Ud. Desplazamiento de caldera de agua caliente y su chimenea, según planos.

4 M2 Forrado de conducto vertical exterior de chapa, con ladrillo cara vista de medio pie, en la terraza.

1 Ud. Reforma de barandilla de todos los tramos de la escalera de madera, con tubos verticales similares a los existentes, a definir en obra.

1 Ud. Creación de cerramiento de cuarto de calderas con tabicón de ladrillo enlucido, y pintado

2 Ud. Luminaria de emergencia autónoma, de DAISALUX o similar, en montaje superficial o empotrado en falso techo, IP424 clase II, de 215 lm, con lámparas fluorescentes, con una hora de autonomía, con leds de señalización con indicador de carga de los acumuladores, totalmente conexiónada.

1 Ud. colocación de trames en fijado en suelo para paso a cuarto de calderas de 1,20 m2

PLANTA TERCERA

1 Ud. Colocación de puerta metálica EI-60 C5 homologada, totalmente colocada y con sus herrajes y pintura. 1 Hoja de 0,80

- 1 Ud. Creación de vestíbulo con tabicón de ladrillo enlucido, falso techo de escayola, y pintado
- 1 Ud. de punto de alumbrado para vestíbulo, con luminaria empotrada, y conexionada.
- 1 Ud. Luminaria de emergencia autónoma, de DAISALUX o similar, en montaje superficial o empotrado en falso techo, IP424 clase II, de 215 lm, con lámparas fluorescentes, con una hora de autonomía, con leds de señalización con indicador de carga de los acumuladores, totalmente conexionada.
- 2 Ud. Compuerta cortafuegos en conducto de ventilación (forjado) de 300x300, colocada y remates.
- 2 Ud. Compuerta cortafuegos en conducto de ventilación de 700x300, colocada y remates.
- 1 Ud. Forrado de tramo vertical exterior del conducto de retorno de salón de actos, con ladrillo visto.

CUBIERTA

- 8 Ml. Cerramiento visual de zona de instalaciones con panel chapa metálica lisa de fachada 1,00x4, 00, similar y en continuación con la existente, color silver metallic RAL 9006 de 35 mm de Mundopanel, inclinada según planos, con estructura auxiliar formada por ménsulas de IPE-180 y 140 soldadas a la estructura existente, pilares y correas de tubo de 60x60x3, sobre placas de apoyo de 600x600x10, remates de chapa, sin afectar a la impermeabilización de cubierta.
- 1 Ud. reforma de tubería de agua del climatizador de aproximadamente 5 ml, con su aislamiento acabado en aluminio.
- 1 Ud. Traslado y suportación de escalera metálica de acceso al altillo.

ANEXO II:

MODELO “DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE EMPLEO, CONDICIONES DE TRABAJO, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE”

D/Dª..... con D.N.I. nº, en nombre propio o en representación de (según proceda), declaro que me hallo al corriente o que mi representado se halla al corriente (según proceda) en el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente impuestas por las disposiciones legales vigentes.

(Lugar, fecha y firma)